

BUIN, 26 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3396/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1480**, de fecha 06 de Junio de 2018, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2018.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1775**, de fecha 10 de Julio de 2018, se toma conocimiento de la modificación presupuestaria al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2018.

4.- El **Memorándum N° 49**, de fecha 18 de Diciembre de 2018, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto Área Recreacional – Bono Vacaciones 2019, por la suma de \$42.000.- por socio.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación del concepto **Área Recreacional – Bono Vacaciones 2019**, del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2018, por la suma de **\$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos)** por socio; de acuerdo al listado adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Bono Vacaciones 2019.doc